



ACTA N° 003.


ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE LAMAS.-

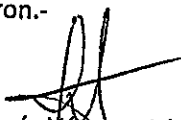
En la ciudad de Lamas, siendo las 8 de la mañana del día viernes 03 de febrero del 2023, reunidos en el salón de sesiones de la Municipalidad Provincial de Lamas, el Secretario de concejo pasó lista a los integrantes del concejo, comprobándose la asistencia del Alcalde Provincial May Díaz Pérez, así como de los regidores Rubén Darío López Vásquez, Zoila Flores Saldaña, Angel Joseph Panduro Coral, Sonia Vela Lozano, Waldir Erick López Panduro, Dolibetsy Pilar Sangama Cachique, Rosa Ysabel Acuña Pinedo, Yenchí Geraldo López Saavedra y Willer Falcon Panduro; por lo que existe el quorum para el inicio y de desarrollo de la sesión extra ordinaria convocada; con la finalidad de tratar la siguiente agenda: Aprobación del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Lamas y el Ministerio del Ambiente.- Agenda que es sometida a consideración del concejo y este, lo aprueba e inmediatamente se pasa a Orden del día.-

ORDEN DEL DIA.- Visto por el pleno del concejo el proyecto del Convenio de Cooperación Inter institucional para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Lamas y el Ministerio del ambiente; que esta siendo solicitado por el Ministerio de ambiente a efectos de viabilizar la formulación y la ejecución del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, denominado "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en los 6 distritos de la provincia de Lamas, departamento de San Martín", con Código Único de Inversiones CUI N.º 2513109, referido al servicio de limpieza pública en el distrito de Lamas, provincia de Lamas, departamento de San Martín, en concordancia con lo establecido en el artículo 45 de la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización y por el artículo 70 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el indicado proyecto de convenio tiene como objetivo que la Municipalidad delegue al Ministerio del Ambiente a través de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, la ejecución del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, referido al servicio de limpieza pública, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el artículo 76 de la Ley N.º 27972 Orgánica de Municipalidades, donde además el MINAN se compromete a ejecutar el proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva en el distrito de la Lamas, de acuerdo a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Así mismo en el indicado convenio se establecen las obligaciones y atribuciones de la Municipalidad, Además precisa que el convenio no genera compromisos ni obligaciones financieras entre las partes; que el convenio tiene vigencia de cinco años y que puede ser prorrogado, así mismo indica que los entes de coordinación será por la Municipalidad el Gerente Municipal, el convenio se puede modificar de acuerdo al interés de las Partes y a los logros obtenidos; el convenio también establece la política anti corrupción.- En ese sentido el pleno del concejo delibera la propuesta de convenio y después de algunas opiniones y aclaraciones a favor del proyecto, el pleno acuerda por unanimidad, aprobar el proyecto de Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial y de Lamas y el Ministerio del Ambiente; así como autoriza al alcalde provincial de Lamas May Díaz Pérez a suscribir el indicado convenio "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en 6 distritos de la provincia de Lamas, departamento de San Martín, con Código Único de Inversiones CUI N.º 2513109"

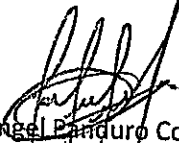


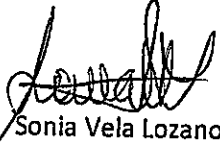
Siendo las 8.30 minutos de la mañana del mismo día y al culminarse los temas de la agenda de la presente sesion, el alcalde dio por finalizada, leida que fue , la suscribieron.-

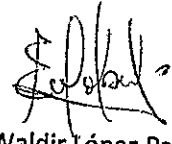

MAY DIAZ PEREZ
ALCALDE PROVINCIAL LAMAS


Rubén Darío Vázquez López
REGIDOR PROVINCIAL



Zoila Flores Saldaña
REGIDORA PROVINCIAL



Ángel Panduro Coral
REGIDOR PROVINCIAL


Sonia Vela Lozano
REGIDORA PROVINCIAL


Waldir López Panduro
REGIDOR PROVINCIAL


Dolibetsy Sangama Cachique
REGIDORA PROVINCIAL


Rosa Ysabel Acuña Pinedo
REGIDORA PROVINCIAL


Yenchi Gerardo López Saavedra
REGIDOR PROVINCIAL


Wiler Falcon Panduro
REGIDOR PROVINCIAL